

**LÍNEA F: PROYECTO Y PLIEGOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DE LA LÍNEA
Y OBRAS COMPLEMENTARIAS**

CIRCULAR CON CONSULTA N° 11

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la licitación las respuestas a las consultas recibidas:

1. Consulta 25 Punto 1.2: Pagos

“Por favor indicar si las empresas extranjeras pueden facturar a SBASE desde el exterior los servicios exportados a Argentina. Asimismo, comunicar si SBASE pagará mediante transferencia al exterior esa importación de servicios.”

RESPUESTA: En relación a esta consulta cabe responder que los pagos sí podrán realizarse en una cuenta bancaria en el extranjero teniendo en cuenta la siguiente aclaración: al confeccionar el Anexo II – Modelo de Análisis de Precios a los efectos de considerar el Código N° 13, las empresas deberán remitirse al punto 4.6 del PCG (Precios Cotizados) y al 4.8 del PCP (Precios) lo que implica que el precio cotizado incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos derivados del servicio cotizado y de la totalidad de las operaciones financieras y demás circunstancias inherentes al pago, etc., incluidos aquellos correspondientes al país de origen, en el caso de empresas extranjeras.

2. Consulta 25 Punto 6: Plataforma BIM

“A fin de clarificar la respuesta a la Consulta 22 de la Circular 09 relativa a la plataforma BIM, se solicita confirmar si la siguiente interpretación es correcta: El Consultor deberá:

- a. Desarrollar toda la documentación gráfica de licitación en Autocad 2018.*
- b. Desarrollar en Revit dos estaciones y un tramo inter-estaciones, para lo cual deber crear las familias de elementos de arquitectura y estructuras necesarios. En la respuesta, el nivel de desarrollo (LOD) no está definido con precisión, se interpreta que deberá ser 200.*
- c. Redactar las especificaciones para el desarrollo de la ingeniería de detalle en plataforma BIM en la etapa de construcción. “*

RESPUESTA:

- a. Es correcta la interpretación.
- b. El consultor deberá desarrollar en Revit dos estaciones y un tramo inter-estaciones. Asimismo deberá construir las familias correspondientes a los elementos de arquitectura, estructura e instalaciones en formato Revit (RVT). El nivel de desarrollo (LOD) deberá ser 300.
- c. Es correcta, y debe leerse de forma integrada con la respuesta brindada oportunamente en la Circular con Consulta N° 9.

3. Consulta 26 Punto 1: agrupaciones empresariales

“Atento a que mediante la Circular Sin Consulta N° 05 se resolvió suprimir los puntos 3.2, 3.3.1 del PCP y 3.1 y 3.2 del PCG, en relación a la obligación de inscribirse y dar cumplimiento a lo previsto en la Ley No 19.550, artículos 118 a 123, y a que el punto 3.2.2 del PCG se establece que “los oferentes que se presenten en forma conjunta (...) deberán cumplir los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes además de los requisitos legales establecidos en los artículos 1463 a 1469 del Código Civil y Comercial de la Nación”, solicitamos respetuosamente que se confirme si es posible (i) que se presenten a la Licitación tres empresas con el compromiso que, en caso de resultar adjudicatarios, constituyan formalmente en el extranjero un Consorcio, Unión Transitoria o cualquier otra forma de Agrupación Empresaria que garantice la solidaridad entre las partes frente al Cliente.”

RESPUESTA: Varias empresas pueden presentar conjuntamente una oferta con el compromiso de, en caso de resultar adjudicatarios, constituir formalmente en el extranjero alguna de las formas de Agrupación Empresaria reguladas normativamente por el país de constitución y registro. En este caso, los requisitos mínimos de exigibilidad son los regulados en el punto 3.2.2 del PCG (Requisitos para Agrupaciones Empresarias y/o Uniones Transitorias), con excepción de aquellos relativos a la constitución de un domicilio legal único en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la inscripción registral exigida en el artículo 1466 del Código Civil y Comercial de la Nación.

En cuanto a la documentación que se acompañe en original expedida en el extranjero, además de la traducción al castellano, ésta deberá reunir todos los requisitos de legalizaciones para su validez jurídica en la República Argentina.

4. Consulta 7 Punto 17: antecedentes técnicos

“En el PCP, ANEXO IV, Antecedentes técnicos:

Se solicita aclarar si una sucursal de una empresa extranjera, podrá presentar antecedentes técnicos de la casa matriz a efectos de la presentación de la oferta.”

RESPUESTA: Una sucursal constituida en los términos de los artículos 118 a 122 de la Ley 19.550 puede presentar, a los efectos de la presentación de la oferta y a todos los efectos posteriores derivados de dicha presentación, los antecedentes técnicos de la casa matriz.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LP 221.19 CCC 11

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.